



En cumplimiento del Plan Especial de Sequia del Guadiana

La Confederación Hidrográfica del Guadiana insta a Ayuntamientos y a Mancomunidades de más de 20.000 habitantes a que activen las medidas recogidas en sus Planes de Emergencia ante la escasez de recursos hídricos

- Dichos planes, que deberán haber sido informados por el Organismo de cuenca, tendrán en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la Demarcación Hidrográfica
- El Plan de Emergencia debe definir tanto las restricciones al uso abastecimiento como el empleo de recursos alternativos en el ámbito urbano para hacer frente al escenario de sequía

28 de noviembre de 2017.- La Confederación Hidrográfica del Guadiana se ha dirigido por escrito a los Ayuntamientos y Mancomunidades de más de 20.000 habitantes para recordarles la necesidad de que activen sus Planes de Emergencia ante la escasez de recursos hídricos, así como de que comuniquen al Organismo de cuenca las medidas de ahorro de agua que se vayan realizando en el municipio o mancomunidad correspondiente.

La Ley del Plan Hidrológico Nacional obliga a las administraciones públicas responsables de los sistemas de abastecimiento urbano de una población igual o superior a 20.000 habitantes a que dispongan de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía.

Dichos planes, que deberán haber sido informados por el Organismo de cuenca, tendrán en cuenta las reglas y medidas previstas en los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de cada demarcación hidrográfica (PES).



Estos Planes de Emergencia deben definir tanto las restricciones al uso abastecimiento como el empleo de recursos alternativos en el ámbito urbano para hacer frente al escenario de sequía.

PLAN ESPECIAL DE SEQUIA DE LA CUENCA DEL GUADIANA

El Plan Especial de Sequía del Guadiana (PES) establece cuatro indicadores de seguimiento: Normalidad, Prealerta, Alerta y Emergencia, que tienen como objetivo, en función del valor que adopten en cada momento, activar las medidas previstas para paliar los efectos de la sequía.

A fecha 1 de noviembre de 2017, el indicador global de sequía de la cuenca se encuentra en situación de prealerta. Seis sistemas se encuentran en emergencia (Los Montes, Bullaque, El Vicario, Gasset + Torre de Abraham, Torre de Abraham, Llerena, Piedra Aguda y Tentudía) así como dos zonas (Los Montes y Bullaque), y diecisiete sistemas y zonas en alerta (Peñarroya, Vallehermoso + Cabezuela, Vega del Jabalón, Sistema Guadiana: Cijara + García Sola + Orellana, Valuengo, Brovales y las zonas de Ardila, Nogales, Zapatón, Lácara, Rucas, Guadiana Medio, Matachel, La Mancha, Bañuelos, Jabalón y Recursos Fluyentes del Sistema 4).